

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/00637 Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la corrección de errores al anuncio 2025/13547 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 18/11/2025 sobre la resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de Ecored Gestión Medioambiental, SL, con su personal de las plantas de selección, transferencia, tratamiento de residuos urbanos, recogida selectiva, ecoparques e instalación de eliminación en la provincia de Valencia. Código: 46100592012014.

ANUNCIO

Advertido error material en la fecha de la suscripción del acuerdo del convenio referenciado, indicado en la Resolución de 7 de noviembre de 2025, de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del convenio colectivo de empresa del convenio colectivo de Ecored Gestión Medioambiental, SL, y a tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige a continuación.

- Donde dice:

"Vista la solicitud de registro, depósito y publicación del convenio colectivo referido cuyo texto definitivo fue suscrito el día 05 de noviembre de 2025, por la comisión negociadora del mismo, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo".

- Debe decir:

"Vista la solicitud de registro, depósito y publicación del convenio colectivo referido cuyo texto definitivo fue suscrito el día 20 de enero de 2025, por la comisión negociadora del mismo, y de acuerdo a lo que dispone el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo".



Se hace constar que el texto del convenio colectivo fue previamente negociado y suscrito en su integridad por la comisión negociadora válidamente constituida y legitimada a fecha de 20 de enero de 2025, conforme a lo previsto en el artículo 87 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; delimitando la acción de esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia al ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 90 del citado texto legal, los artículos 2.1.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, y la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, limitadas al registro, depósito y publicación del acuerdo colectivo ya negociado por las partes firmantes, sin haber participado en la negociación del contenido del convenio ni ostentar, en ningún caso, la condición de parte negociadora del mismo.

En Valencia, en la fecha de la firma electrónica.

Por vacante, la persona titular de la jefatura del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, conforme al artículo 49.3 de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

València, 20 de enero de 2026.—La jefa del Servicio Territorial de Trabajo de Valencia, María de los Ángeles Pons Aleixandre.

